



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



14 JUL 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA
JEFE DE OFICINA

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Julio de 2023

Visto, el expediente con registro N° 25055-2023, que contiene el Oficio N° 0609-2023-OEI-HNDM, de fecha 03 de julio de 2023 y Nota Informativa N° 186-2023-ESCYR-OP-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 479-2021/OP/HNDM, de fecha 10 de agosto de 2021, se asignó a partir de la fecha de la presente resolución, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la Ingeniera de Sistemas e Informática **Jessica LÁZARO RENGIFO**, Técnico en Estadística, categoría remunerativa STF, contratada bajo modalidad de contrato por reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Oficio N° 0609-2023-OEI-HNDM, de fecha 03 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, propone asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Informática, de la Oficina de Estadística e Informática, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; al Ingeniero de Sistemas e Informática **Wilmer Américo GARCÉS LÓPEZ**;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción (...);

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 186-2023-ESCYR-OP-HNDM, el Ingeniero de Sistemas e Informática **Wilmer Américo GARCÉS LÓPEZ**, con el cargo de Digitador, categoría remunerativa SAA, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

14 JUL 2023


Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones efectuada a la Ingeniera de Sistemas e Informática Jessica LÁZARO RENGIFO, Técnico en Estadística, categoría remunerativa STF, mediante Resolución Administrativa N° 479-2021/OP/HNDM, de fecha 10 de agosto de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, al Ingeniero de Sistemas e Informática Wilmer Américo GARCES LÓPEZ, con el cargo de Digitador, categoría remunerativa SAA, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <https://portal.hdosdemayo.gob.pe/index.html>

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015417

